



con ocho maravedises y ordada doce mil setenta y un reales con veinte y tres maraved. porofaltando la justificacion delalant. designada para el Salario delos Oficiales de Ayuntamiento queda abansado el Mayordomo en mil treinta reales.

La Comision se persuade q. por toda la inspeccion de las cuentas se descubre el error q. el Mayordomo ha cometido de formalada obediencia no justificando en ellas muchas partidas q. estampo en data, las quales se admira q. lo Ayuntamiento de aquellos años hubiesen aprobado no dexando todas aquellas q. no venian con lo competente recordo, no ha dexado tambien de admirarse que aun en el supuesto de que hubiesen estado justificadas todas las partidas de las dadas y en ella se estampo pabars alcanso a favor del Mayordomo, que este sin librando ninguna de la Junta ni de otra autoridad se apropiaba lo primero sus alcansos quando al mismo tiempo se adeudaban los contingentes de todo aquellos años = aun supone ne la Comision q. estando a las cuentas rendidas y a las dadas no justificadas que en ella se han estampado muchos años, ay algunos de ellos que han resultado por las mismas cuentas quedar en poder del Mayordomo cantidades esorbitantes sin destinar y se admira como este mismo no las imbitiese en contingentes ni en el pago de los ocho mil reales q. se adeudan a Mula y otros acredores en vez de apropiarse de su propia autoridad de caudales que aung. fuese a ellos á credito, no podia tomar sin autorizacion y librando de la Junta una cantidad marcada con preferencia a pago de contingentes q. se adeudaban = Se admira la Comision como el Mayordomo figuraba alcanso a su favor quando lo proprio esta con un fondo de deuda no solo a particulares mas tambien a la Real Hacienda segun la nota q. en cuenta de m...

